

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

AVISO NO. 002

Radicación:	76-001-33-33-019-2019-00318-00
Acción:	Popular
Demandante:	Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca
Demandado	Distrito de Santiago de Cali

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA, CUYAS PRETENSIONES RADICAN EN QUE SE DECLARE QUE LA ENTIDAD ACCIONADA ALCALDÍA DE CALI - SECRETARIA DE MOVILIDAD, HA VULNERADO DIRECTAMENTE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS INVOCADOS, AL NO REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PLAN DE MODIFICACIÓN DE LAS DEMARCACIONES ELEVADAS.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDÉNESE A LA ENTIDAD ACCIONADA ALCALDÍA DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD ADOPTAR LOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y TENDIENTES A PRESENTAR EL PLAN DE MODIFICACIÓN Y CORRECTIVOS, CON EL FIN DE DESINSTALAR LAS DEMARCACIONES LEVADAS (TACHAS - TUBULARES) QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL AMENAZAN RIESGO, RESTRINGEN EL TRÁNSITO Y NO CUMPLEN CON LA REGLAMENTACIÓN DISPUESTA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE.

QUE SE ORDENE A CARGO DEL FONDO DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS LA EROGACIÓN DE TODO GASTO QUE SE DEBE INCURRIR PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO.

UNA VEZ CONCEDIDAS LA ANTERIORES PETICIONES SE CONFORME UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL FALLO PROFERIDO POR EL DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN, O DE CUALQUIER MECANISMO EFICAZ, HABIDA CUENTA DE LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS.

PARA TAL EFECTO, A COSTA DE LA PARTE ACTORA SE PODRÁ UTILIZAR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SE FIJA EN LA CARTELERA Y EL PORTAL WEB DEL DESPACHO EN FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

Atentamente,

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 Piso 6 Edificio Banco de Occidente
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca